



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEÓN

Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de León:

Los Párrocos de la Conferencia de Morgovejo, horrorizados del nuevo avance de la impiedad en el camino, há ya largo tiempo emprendido, de la descatoización de España, con los dos pasos audaces y temerarios 1.º de autorizar la sacrilega y pública ceremonia de la pretendida consagración para Obispo protestante de la capital de nuestra Monarquía de un apóstata concubinario y 2.º del nuevo giro laico y ateo, que se dá á la instrucción pública, en la que se prescinde de toda enseñanza religiosa; viendo, que con estos hechos no solamente se quebrantan con el mayor descaro los preceptos Santísimos de nuestra divina Religión, de la Religión del Estado, por aquellos mismos, que tienen el deber y el compromiso solemne de ampararla y defenderla, sino que además se viola el derecho de gentes, infringiendo violentamente los pactos concordados con la Santa Sede y por consecuencia las leyes del honor, y que se atropellan los deseos, sentimientos y derechos del pueblo español contra toda razón y justicia y con el hipócrita pretexto de libertad, que solamente se concede al error y al vicio, con toda

nuestra alma reprobamos, condenamos y anatematizamos las perniciosas condescendencias con los herejes y los derechos absurdamente concedidos al mal; y unimos nuestro grito de protesta al que en unión con los demás Prelados de esta provincia eclesiástica ha honrado V. E. I. contra los hechos arriba mencionados, precedido del Sr. Nuncio de Su Santidad en estos Reinos y del del Primado de Las Españas.

Es seguro, Excmo. Sr., que las cenizas de nuestros antepasados se estremecerán de dolor en sus sepulcros ante el espectáculo de lo que están haciendo ó consintiendo sus hijos degenerados; las de nuestros Mártires y Santos, que derramaron su sangre generosa por la confesión de la fé católica, santificando con ella esta tierra bendita y otros muchos países donde asimismo corrió en abundancia sangre española por anunciar, confesar y no renegar de Cristo; las de nuestros Monarcas, cuyos celos desde Recaredo acá todos han estado al servicio de la Religión divina; las de nuestros soldados y guerreros: que vertieron su noble sangre en los campos de batalla en todas las latitudes en obsequio á la fé y á la Iglesia Romana y en contra del paganismo y de la herejía; las de nuestros poetas y artistas, que todos recibieron inspiraciones de las bellezas y grandezas de esta Religión, hija del Cielo; las de nuestros sábios en todos los ramos del saber, que todos fueron iluminados con los resplandores divinos de la fé y al servicio de la fé consagraron sus lenguas y sus plumas; las de casi todos los españoles, que han vivido desde el siglo VI acá y de la mayor parte de los que vieron la luz después de la predicación del Apóstol Santiago y sus discipulos los varones apostólicos, que para todos ellos ha sido la fé el objeto preferente de su amor.

¡Y se pretende ahora por un pequeño grupo de impíos y renegados españoles, que renunciemos á todas estas gloriosas tradiciones patrias! Dios les perdone y les traiga á buen camino y, apiadándose de España, la restituya para siempre la unidad católica, la pureza de su fé y las grandezas y glorias, que nos hizo perder la revolución anticristiana.

Besamos humildemente el anillo de V. E. I. los Párrocos de esta conferencia. Morgovejo 6 de Noviembre de 1894.—Balbino

Fernández.—Santiago Alvarez.—Justo García de la Foz.—Félix Tegerina.—Alejandro Turienzo.—Florentino Fernández.—Luis González.—El Secretario, Lázaro Rodríguez García.—Subdiácono, Matías Riaño.

Excmo é Ilmo. Señor:

El Arcipreste que suscribe, en nombre del clero del arciprestazgo de Llébana, se adhiere íntima é incondicionalmente á la protesta de V. E. I. y en unión de los demás Prelados de la Metrópoli que tan sabia y enérgicamente han dictado contra el escandaloso y execrable acto de fingida consagración del apóstata ex-padre Cabrera.

Tiene la honra de ponerlo en conocimiento de V. E. I. este humilde sacerdote y súbdito, que, reverentemente, besa el anillo de V. E. I., Isidro G. Salceda.

Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo:

El Arcipreste, párrocos y demás sacerdotes del distrito de Boadilla de Rioseco santamente indignados por el ultraje, que el caduco y agonizante protestantismo ha infringido á la Religión y á la patria de Recaredo, con la parodia sacrílega, llevada á cabo en la capital de esta nación católica en su inmensa mayoría, el día 23 de Septiembre ultimo, consagrando obispo á un apóstata y concubinario, se adhieren con todo su corazón á la brillantísima protesta, que V. E. I. en unión de el Reverendísimo Metropolitano y muy Reverendos sufragáneos de esta provincia eclesiástica, ha hecho contra tamaño escándalo.

Dios guarde dilatados años la preciosa vida de V. E. I. cuyo pastoral Anillo besa reverentemente el menor de todos

sus Arciprestes por sí y en nombre de todos los párrocos y sacerdotes, que pertenecen á este Arciprestazgo. Melgar de Arriba á 7 de Noviembre de 1894.—Agustín Redondo.

JUNTA DIOCESANA DE REPARACION DE TEMPLOS
DEL OBISPADO DE LEON

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 31 de Octubre último se ha señalado el día 5 de Febrero próximo á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del Templo parroquial de Pedrosa del Rey, primera seccion, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de *seis mil quinientas cuarenta y siete pesetas cuarenta y nueve céntimos*.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio Episcopal ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaria de la misma para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de *trescientas veintiocho pesetas* en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León, 15 de Noviembre de 1894.—EL PRESIDENTE,
† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha de de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..... se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en los anuncios; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

TABLA DE LOS SERMONES

que se han de predicar en la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, desde la primera Dominica de Adviento hasta el Miércoles de Ceniza de 1895, con expresión de los Sres. Oradores encargados de su desempeño.

Diciembre 2. Dominica 1.^a de Adviento.—Evangelio.—Erunt signa in sole, etc. *El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo.*

Idem 8. La Purísima Concepción.—Evangelio.—Missus est Angelus, etc. *El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo*

Idem 9. Dominica 2.^a de Adviento.—Evangelio.—Tu est qui venturus est, etc. Dr. D. Tadeo Ortega, Magistral de la Santa Iglesia Catedral.

Idem 16. Dominica 3.^a de Adviento.—Evangelio.—Misserunt Judæi, etc. Dr. D. Alejandro Rodríguez, Canónigo-Archivero de la misma.

Idem 23. Dominica 4.^a de Adviento.—Evangelio.—Parate viam Domini etc. El Sr. Archivero.

Idem 26. Natividad de N. S. J. C.—Evangelio.—In principio erat Verbum, etc. Dr. D. Jerónimo Lucas, Lectoral de la misma.

Enero 1.º La Circunci-ión de N. S. J. C.—Evangelio —Postquam consummati sunt, etc. Dr. D. Sebastian Urra, Chantre de la misma.

Idem 6. La Adoraci-ón de los Santos Reyes.—Evangelio.—Cum natus esset Jesus, etc. El Sr. Magistral.

Febrero 2. La Purificaci-ón de Nuestra Señora.—Evangelio.—Postquam impleti sunt, etc. El Sr. Magistral.

Idem 10. Dominica de Septuagésima.—De la Bula. Lic. D. Bernardo Ortíz, Canónigo de la misma.

Idem 17. Dominica de Sexagésima.—Evangelio.—Cum turba plurima, etc. Lic. D. Eulogio Horcajo, Canónigo de id.

Idem 24. Dominica de Quincuagésima.—Evangelio.—Ecce ascendimus, etc. El Sr. Lectoral.

Reparación á las injurias que recibe Jesús en el Santísimo Sacramento.

ACTO DE REPARACION

¡Jesús mío y amor mío! yo os adoro, amo y alabo en unión del purísimo Corazón de mi querida Madre María Santísima, de todos los Angeles, Arcángeles Principados, Potestades, Virtudes, Dominaciones, Tronos, Querubines y Serafines, y de todos los Santos del cielo y justos de la tierra, para honraros, alabaros, amaros y daros gloria, y reparar ¡oh Jesús mío! con mi amor todos los ultrajes, blasfemias y sacrilegios que se cometen en los altares dedicados á Satanás contra vuestra Divina Majestad.

Quiero, Jesús mio, reparar con mis adoraciones, en cuanto me sea posible, todas las injurias y sacrilegios que ahí se hacen contra vuestra Divina Majestad en el Sacramento de Amor.—¡Oh Amor mío! si fuera posible daría mi vida para reparar tanta ingratitud. Amén.

40 días de indulgencia ca ia vez

(Repitase 23 veces al día)

JACULATORIA

¡Dulcísimo Jesús mío! ¡Hostia Santa! ¡Yo os adoro en mi corazón mil veces más que lo que os ultrajan los impíos en vuestro Tabernáculo!

40 días de indulgencia

ORACIÓN

¡Oh Dios tres veces santo! os adoro, os amo y os bendigo por el Sagrado Corazón de Jesús en el Santísimo Sacramento del Altar, y os ofrezco por las benditas manos de la Inmaculada Virgen María todas las sagradas Hostias que hay en nuestros altares y tabernáculos, en sacrificio, expiación, reparación y desagravio por todos los sacrilegios, profanaciones, blasfemias é impiedades con que sois ultrajado en todo el universo. Así sea.

40 días de indulgencia

JACULATORIA

¡Amado sea en todas partes el Sagrado Corazón de Jesús!

40 días de indulgencia

Dulce Corazón de Jesús, sed mi amor.

40 días de indulgencia

Dulce Corazón de María, sed mi salvación.

40 días de indulgencia

¡Corazón Inmaculado de María, sed mi refugio!

40 días de indulgencia

SUSCRIPCIÓN abierta en el Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.

| | <i>Rs. Cs.</i> |
|--|----------------|
| <i>Suma anterior</i> | 16182 96 |
| D. Félix Fernández, de Valmartino..... | 4 |
| El Párroco de Prioro..... | 20 |
| El Párroco de Villabraz..... | 20 |

| | |
|---|----------|
| D. Gaspar Herrero y familia..... | 3 |
| » Manuel Herrero..... | 8 |
| D. ^a Manuela Barrientos..... | 3 |
| De la parroquia de San Andrés de Aguilar de Campos..... | 21 |
| De la id. de San Pedro de Valdunquillo..... | 20 |
| El Párroco y feligreses de Quintanilla de Rueda..... | 40 |
| El Párroco y algunos feligreses de Villacidayo..... | 28 60 |
| El Párroco y algunos feligreses de Huelde..... | 42 |
| El Párroco de Cotanes del Monte..... | 24 |
| Un devoto de Villacé, por Septiembre..... | 20 |
| D. Felipe Herrero, Presbítero..... | 20 |
| » Andrés del Amo, Párroco..... | 30 |
| El Párroco de Villecha..... | 20 |
| <hr/> | |
| <i>Suma</i> | 16506 56 |

**Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero
de la Diócesis.**

Ha manifestado por medio del Sr. T. Arcipreste que deseaba pertenecer á la Asociación, é ingresar en ella:

N.º 838=Alvarez Torices, D. Gregorio, con obligación de aplicar diez misas.

León, 12 de Noviembre de 1894. Dr. José Fernández Ben-
dicho, Arcipreste Secretario.

Número 17.

El día 27 del pasado Octubre, falleció D. Angel Muñoz y Muñoz, párroco de Caualeja; y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y por certificado del Sr. T. Arcipreste que tenía aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.